



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **02 de mayo de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**29.- PROPUESTA MOVILIDAD. ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CELEBRAR CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MEJORA DE CRUCES SEMAFÓRICOS Y CONTROL DE ACCESOS EN DISTINTOS PUNTOS DE CIUDAD REAL.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/12794**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD**

**ASUNTO: ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE CELEBRAR CONTRATO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MEJORA DE CRUCES SEMAFÓRICOS Y CONTROL DE ACCESOS EN DISTINTOS PUNTOS DE CIUDAD REAL**

Visto el Informe Técnico del Jefe de Servicio, cuyo tenor literal es el siguiente

*INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MEJORA DE CRUCES SEMAFÓRICOS Y CONTROL DE ACCESOS EN DISTINTOS PUNTOS DE CIUDAD REAL. JUSTIFICACIÓN DE*

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**PRECIOS.-**

*En relación a la necesidad de justificar la necesidad para llevar a cabo la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MEJORA DE CRUCES SEMAFÓRICOS Y CONTROL DE ACCESOS EN DISTINTOS PUNTOS DE CIUDAD REAL para dar cumplimiento a los Art. 28, 100,101,102, 116.1 y 116.4.e de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Técnico que suscribe, INFORMA:*

*El incremento del parque móvil en la ciudad, así como la evolución de las técnicas de señalización y vigilancia del tráfico exigen un notable esfuerzo para una adecuada gestión de la movilidad en el interior de la ciudad. Además, uno de los objetivos de este Ayuntamiento es preservar la seguridad vial de los peatones y ciclistas.*

*Teniendo en cuenta el planteamiento anterior, se propone la instalación de semáforos de pulsador para regular los pasos de peatones en la Avda. de los Reyes Católicos con rotonda Isabel la Católica, Avda. de Leopoldo Calvo Sotelo a la altura de la rotonda de la Noria y de calle Mar Rojo y refuerzo semafórico de los cruces de las calle Italia y Gran Bretaña con Avda. de Europa al ser vías de alta intensidad de tráfico en los que la velocidad ha resultado elevada en las distintas mediciones de velocidad realizadas y en las que el cruce de peatones sin sistemas de regulación pueden resultar peligroso.*

*Asimismo, se va a instalar un control de accesos móvil en la confluencia de la calle Alemania con calle Polonia para disuadir la alta indisciplina de tráfico al hacer caso omiso a la señalización de dirección prohibida existente.*

*Se justifica la necesidad de este contrato por la imposibilidad de atender las labores en él comprendidas con medios municipales propios por la especialización técnica que requieren los servicios incluidos en el mismo. Además, todas estas instalaciones deben integrarse en el actual sistema de gestión y vigilancia del tráfico.*

*El presupuesto base de licitación estimado para este Contrato asciende a la cantidad de SESENTA Y CUANTRO MIL SETECIENTOS SEIS EUROS Y*

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

VEINTICUATRO CÉNTIMOS (64.706,24 €), mas el 21 % IVA, TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS (13.588,31 €), lo que hace un total, impuestos incluidos de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (78.294,55 €).

*El precio anteriormente indicado es el adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato atendiendo el precio general de mercado según lo establecido en el Art. 100.2 y 102.3 y 102.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, habiéndose considerado por similitud de los precios medios de distintos contratos de mantenimiento celebrados por otras Administraciones Públicas. El método utilizado para el cálculo del presupuesto ha sido el siguiente:*

*- Se ha considerado poner un precio unitario a cada uno de los componentes que es necesario instalar teniendo en cuenta los precios medios de los distintos contratos suscritos por otras Administraciones. En los precios unitarios que se han considerado va incluida la parte correspondiente al beneficio industrial, gastos generales, seguridad y salud, plan de gestión de RCD, actuaciones complementarias incluidas en los pliegos, etc.*

*- La suma de todos los componentes multiplicada por el número e ellos nos arroja el precio de licitación.*

*Este contrato irá con cargo a la partida 134-62908 denominada "Adquisición material inventariable control tráfico y otros movilidad".*

*Lo que se informa a los efectos oportunos".*

Para dar cumplimiento a lo indicado anteriormente, por el Jefe de Servicio del Área de Movilidad se ha formulado informe dirigido a esta Concejalía, previa petición al respecto, en el que establece que el incremento del parque móvil en la ciudad, así como la evolución de las técnicas de señalización y vigilancia del tráfico exigen un notable esfuerzo para una adecuada gestión de la movilidad en el interior de la ciudad, lo que lleva aparejado, necesariamente, la ampliación de la semaforización de cruces para adaptarlos a las condiciones actuales del tráfico.

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por tanto, se justifica la necesidad de este contrato por la imposibilidad de atender las labores en él comprendidas con medios municipales propios.

Todo ello hace preciso acudir a la licitación mediante concurso público entre empresas expertas en este tipo de actuaciones que por la gran cantidad de proyectos que aglutinan les permite tener unas plantillas de personal especializado para acometer de forma global este tipo de actuaciones.

En dicho informe se cuantifica el valor de este Contrato de Obras que asciende a la cantidad de **SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (78.294,55 €)**. (IVA INCLUIDO).

Teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores y el Informe Técnico elaborado por el Jefe de Servicio del Área de Movilidad, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la justificación de la necesidad y conveniencia de llevar a efecto este contrato de suministros.

**Segundo.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación.

**Tercero.-** Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la al Área de Movilidad, Servicio de Contratación y al Servicio de Intervención para que produzcan los efectos necesarios para la gestión de los acuerdos y la iniciación de la tramitación que proceda.

Ciudad Real, 28 de abril de 2022

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/05-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5